

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION
PROCEDIMIENTO ABIERTO
ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISTA DE
IRABIA Y EL PUNTO DE ACOGIDA DE ARRAZOLA.
29 de septiembre de 2025

Sr. Presidente: D. Karlos Bueno Reka, Presidente de la Junta de Aezkoa.

Vocales Sres:

D. Igor Erviti Saizar, Técnico redactor del Proyecto

D. Nahia Agote Goialde, Técnico redactor del proyecto.

D. Juan Esteban Merino Iriarte, Vocal de la Junta de Aezkoa.

Secretaria: Dª Esther Urtasun, Secretaria de la Junta de Aezkoa.

En Aribes, siendo las doce horas del día veintinueve de septiembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y licitación a través de la plataforma de licitación –PLENA- del contrato de obras de mejora de la infraestructura de la pista de Irabia y el punto de acogida de Arrazola, y se procede a la apertura de los sobres de propuestas valorables mediante criterios objetivos (fórmulas) correspondientes al sobre C.

Realizada la apertura, se presentan las siguientes ofertas:

- José Luis Tornaría Bengoetxea SL – 420.196,86 €, obteniendo un total de 37,93 puntos
- Valeriano Santesteban – 398.482,00 €, obteniendo un total de 40 puntos.

Ambas empresas presentan declaración de compromiso de realizar la formación prevista como criterio social, por lo que suman 10 puntos.

El total de puntos obtenidos en este sobre por cada empresa es de:

- José Luis Tornaría Bengoetxea SL 47,93 puntos
- Construcciones Valeriano Santesteban SL 50,00 puntos

Captura de pantalla de las puntuaciones en la plataforma:

Sobre C - Sobre de oferta económica			
Empresas licitadoras	Configuración	JLT JOSE LUIS TORNARIA BENGOTXEA, S.L.  	CVS Construcciones Valeriano Santesteban, S.L.  
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada
Evaluar			
 Criterios sociales - (Anexo III) 	Subjetivo 10 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
 Precio - Anexo III 	Objetivo 40 Puntos	37,93 Puntos 420.196,86 Euros	40 Puntos 398.482,00 Euros
Importe total sin IVA		47.93 Puntos	50.00 Puntos

Realizada la suma total de puntuaciones obtenidas por cada empresa, el resultado final, conforme se refleja en la captura de pantalla, es el siguiente:

- José Luis Tornaría Bengoetxea SL 70,43 puntos
- Construcciones Valeriano Santesteban SL 69,00 puntos

Mesas de contratación o unidades gestoras					
Mesas de contratación o unidades gestoras					
 Configurar	 Celebrar	 Actualizar	 Reasignar tarea a los asistentes		
Título	Tipo de evento	Fecha de celebración	Hora	Tipo de acto	Estado
3287_4/2025: Sobre A	Apertura sobre administrativa	08/09/2025	14:00	Público	Finalizada
3287_4/2025: Sobre B	Apertura sobre oferta técnica	17/09/2025	14:30	Público	Finalizada
3287_4/2025: Sobre C	Apertura sobre oferta económica	29/09/2025	12:00	Público	Finalizada

Propuestas					
Propuestas de las empresas licitadoras					
 Consulta de propuestas	 Baremar propuestas	 Gestionar propuestas			
Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total	
1	 B71107973	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES MENDIZAR S.L.	Excluida	0	
	 B31472327	JOSE LUIS TORNARIA BENGOTXEA, S.L.	En evaluación	70,43	
	 B31090822	Construcciones Valeriano Santesteban, S.L.	En evaluación	69	

La Mesa de contratación, vistas las puntuaciones obtenidas, acuerda PROPONER a la Junta General del valle de Aizkoa la adjudicación del contrato de referencia a la empresa JOSE LUIS TORNARÍA BENGOTXEA S.L., por ser la que mayor puntuación ha obtenido en el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del pliego regulador de las condiciones, se comunicará a dicha empresa que figura como propuesta para la adjudicación del contrato, señalando que, en el plazo máximo de 7 días naturales, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por el plazo de 5 días desde que se le notifique tal circunstancia, desde que se remita dicha comunicación, deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

- 1º.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica y representación:
 - Si la entidad licitadora fuese persona física:
 - 1.- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya.

II.- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona presentarán poder bastante, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona apoderada.

- Si la entidad licitadora fuese persona jurídica:
 - I.- La escritura de constitución y, en su caso, de modificación debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
 - II.- Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constaren en la escritura referida en el párrafo anterior.
 - III.- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, será suficiente para acreditar la personalidad y representación de la empresa la presentación de copia del certificado expedido por el Registro, junto con una declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se manifieste la vigencia de dicho certificado.

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo:

- I.- Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente.
- II.- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- III.- Cuando la legislación del Estado respectivo exija la inscripción en un registro profesional o comercial, acreditación de la inscripción.

Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo:

- I.- Poder bastante a favor de la persona que firme la proposición en nombre de la empresa que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente.
- II.- Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente le sustituya de la persona representante de la empresa.
- III.- Informe de la respectiva representación diplomática española que acredite que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite, a su vez, la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.
- IV.- Informe de la respectiva representación diplomática española en el que se haga constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Cuando la oferta se presente por licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la entidad contratante. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las licitadoras agrupadas o por sus respectivas representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2º.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo.

3º.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

4º.- Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

5º.- Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder a la persona/entidad licitadora.

6º.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en la cláusula octava del presente Pliego.

7º.- En su caso, acreditación de que la/s subcontratista/s dispone/n de los medios necesarios para la ejecución del contrato y de que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la reunión a las 12:30 horas y se extiende la presente acta que firman todos los asistentes

El Presidente

Vocal Técnico

Vocal Técnico

Karlos Bueno Reka

Igor Erviti Saizar

Nahia Agote Goialde

Vocal

La Secretaria

Juan Esteban Merino Iriarte

Esther Urtasun Fuertes